



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCION DEL TRABAJO
 Departamento de Relaciones
 Laborales



ORDEN DE SERVICIO

Nº 5 /

MAT.: MODIFICA ORDEN DE SERVICIO Nº 3 DEL 05.03.07 EN LO REFERENTE AL ENVIO DE COPIAS DEL EXPEDIENTE DE CONSTITUCIÓN, REFORMA O FUSION A LA DIVISIÓN DE RELACIONES LABORALES.

SANTIAGO, 05 ABR 2011

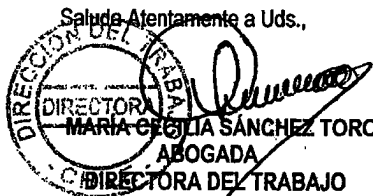
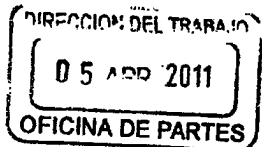
DE: DIRECTORA DEL TRABAJO

A: SRES. DIRECTORES REGIONALES DEL TRABAJO

Durante el año pasado se decidió y formalizó dar de baja el archivo nacional de los expedientes de las organizaciones sindicales del sector público y privado, que era llevado en el Dpto. de Relaciones Laborales. En consecuencia, se remitieron las copias de los expedientes de las organizaciones, que contaban con Registro Sindical Único o de Asociaciones de Funcionarios, a las respectivas Inspecciones donde se encontraban registrados y se entregaron a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, todos los expedientes de las organizaciones que no se adecuaron a la Reforma Laboral del año 1980.

En base a lo señalado, se ha estimado pertinente dejar sin efecto el envío de dichos expedientes vía correo electrónico a éste Departamento, conforme a la instrucción que fuera impartida a través de la Orden de Servicio Nº 3 del 05.03.07 que modificó el Título VII de la Orden de Servicio Nº 8 del 09 de noviembre del 2005.

Por lo tanto, a partir de la fecha de la presente Orden de Servicio, los expedientes de que se trata, sólo se encontrarán en la carpeta de la organización respectiva que cada Oficina tiene en su poder. Lo cual implica, que se deberán tomar los resguardos necesarios a efectos que la documentación permanezca íntegra y sin merma alguna en la carpeta indicada.



Saluda Atentamente a Uds.,

MSNM/MAC/
 Distribución:

- Deptos.
- Direcciones Regionales
- Inspecciones del Trabajo
- Of. Partes
- Boletín.